

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.

¿TU EMPLEADOR CUMPLE CON LAS APORTACIONES A TU SUBCUENTA DE VIVIENDA DEL INFONAVIT?

- Tu empleador está obligado a aportar al Infonavit el equivalente al 5% del salario diario integrado, que es el sueldo más prestaciones de sus trabajadores.
- El dinero de las aportaciones se acumula en la Subcuenta de Vivienda de cada trabajador, y este ahorro les permite acceder a un crédito con el Infonavit, o incrementar su pensión al momento del retiro.

¿Realmente tu empleador cumple con sus aportaciones al Infonavit? Algunos no lo hacen, y los trabajadores no se dan cuenta de ello hasta que desean solicitar un crédito, y se percatan de que no son acreedores de este beneficio, ya que la empresa para la que trabajan no ha realizado estos depósitos que conforman sus ahorros en la **Subcuenta de Vivienda**.

Recuerda que, si trabajas para una empresa y tienes acceso a la seguridad social, tu empleador está **obligado** a depositar bimestralmente al **Infonavit** el equivalente al 5% de tu salario diario integrado, registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**).

Este dinero se va acumulando en tu **Subcuenta de Vivienda** y sirve para:

- Obtener un Crédito del Infonavit para la compra de vivienda o terreno, construir una casa, hacer mejoras o reparaciones en tu hogar, pagar una deuda hipotecaria bancaria.
- Complementar el monto de tu pensión al momento de tu retiro en el caso de que no hayas sacado un Crédito Infonavit, o tengas un saldo a favor en tu **Subcuenta de Vivienda**.

Además, recuerda que, si ya sacaste un crédito y actualmente lo estás pagando, las aportaciones de tu empleador al Infonavit se abonarán a tu deuda, por lo que terminarás de pagar más rápido.

Por estas razones, es esencial que revises periódicamente si tu empleador está **depositando correctamente** lo que te corresponde como trabajador o trabajadora. Ten en cuenta que las aportaciones patronales:

- Equivalen al 5% de tu salario diario integrado, es decir, tu sueldo más prestaciones.
- Se depositan de manera bimestral.
- No se descuentan nunca de tu sueldo.
- Generan rendimientos, por lo que van creciendo con el tiempo.

Saber si tu empleador está cumpliendo es muy sencillo y puedes verificarlo tú mismo siguiendo estos pasos:

- Entra a Mi Cuenta Infonavit (micuenta.infonavit.org.mx) con tu Número de Seguridad Social (NSS) y contraseña.
- Revisa en **“Resumen de Movimientos”**, ahí podrás ver si se han hecho los depósitos a tu cuenta.
- También puedes realizarlo en los Kioscos de Autoservicio del Infonavit en tu localidad.

En caso de que detectes alguna anomalía o que tu empleador no está cumpliendo, repórtalo a Infonatel, al 800 008 3900, o en tu Centro de Servicio Infonavit (Cesi) más cercano.

Únete a la comunidad de Socio Infonavit y disfruta descuentos y beneficios exclusivos. Sólo necesitas tu Número de Seguridad Social (NSS) y tu contraseña de Mi Cuenta Infonavit. Descarga la aplicación o regístrate hoy mismo en app.socioinfonavit.com.

Conoce todo lo que necesitas saber sobre créditos, trámites y servicios del Infonavit, de manera sencilla y clara en infonavitfacil.mx.
